

Minuta de Comunicación N° 700/2015

Sunchales, 3 de setiembre de 2012.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

**ORDENANZA N° 2213 / 2012**

**VISTO:**

La falta de continuidad en las vías de circulación con la utilización de rampas, en los canteros centrales frente a Plaza Libertad, en sus cuatro esquinas, formadas por las calles, Ameghino y 25 de Mayo, J. B. Justo y Pellegrini, Italia y 25 de mayo, y J. B. Justo y E. López., y la falta de señalización horizontal para peatones y vehicular, y;

**CONSIDERANDO:**

Que las rampas construidas en las esquinas de la plaza y en las veredas de las calles mencionadas, no cuentan con la continuidad en los canteros centrales para quienes desean cruzar desde la plaza a dichas veredas, o viceversa;

Que no existe la señalización horizontal necesaria y precautoria, para quienes transitan en vehículos y para los peatones, que brinden la información y seguridad necesaria;

Que son esquinas de alta circulación tanto vehicular como peatonal;

Que si bien el cantero central cumple su función, sin la construcción de rampas en estos lugares, se transforma en una barrera arquitectónica que obstruye el paso a quienes la necesitan, obligando a quienes tengan algún impedimento o limitación motriz y desean acceder a la plaza o salir de ella, a trasladarse hasta alguno de los accesos centrales donde se puede cruzar;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

**ORDENANZA N° 2213 / 2012**

**Art. 1°)** Dispóngase que el Departamento Ejecutivo Municipal mediante la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, lleve a cabo el proyecto y la construcción de las rampas necesarias en los canteros centrales, frente a Plaza Libertad, en las esquinas formadas por las calles Italia y 25 de Mayo, Ameghino y 25 de Mayo, E. López y J. B. Justo y Pellegrini y J. B. Justo, con el fin de dar continuidad a las vías de comunicación formadas por las rampas ya construidas en dichas esquinas sobre la plaza y sobre las veredas respectivas.-

**Art. 2°)** Dótese al lugar con la señalización horizontal correspondiente, y precautoria para brindar seguridad a peatones e informar a éstos y a conductores, de las zonas donde se deben realizar los pasos peatonales existentes.-

**Art. 3°)** Impútanse los gastos que demande la ejecución, a la partida Trabajos Públicos, subpartidas correspondientes dentro del Presupuesto Municipal vigente.-

**Art. 4°)** Elévase al D.E.M. para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los tres días del mes de setiembre del año dos mil doce.-

Sunchales, 25 de abril de 2014

A lo Sres. Miembros del CONCEJO MUNICIPAL

En respuesta a la nota cursada por todos los integrantes del Concejo con fecha 07 de abril del presente y luego de analizarla junto a mi equipo de trabajo procedo a dar respuesta a cada una de las cuestiones planteadas.

Quiero dejar asentado que el total de acciones solicitadas por ese Concejo Municipal requiere una inversión de \$ 1.012.800.- y que ellas no se previeron oportunamente en el Presupuesto pertinente. Por eso es importante acompañar con la generación de recursos para promover su realización.

También existen otras demandas que sería oportuno evaluarlas en el marco de un programa integral, tal el caso de la instalación de lomos de burro.

Al mismo tiempo, hay acciones solicitadas que este D.E.M. ya viene ejecutando y que se detallan en cada uno de los puntos del informe.

### **Respuesta al Cumplimiento de la Ordenanza 2213**

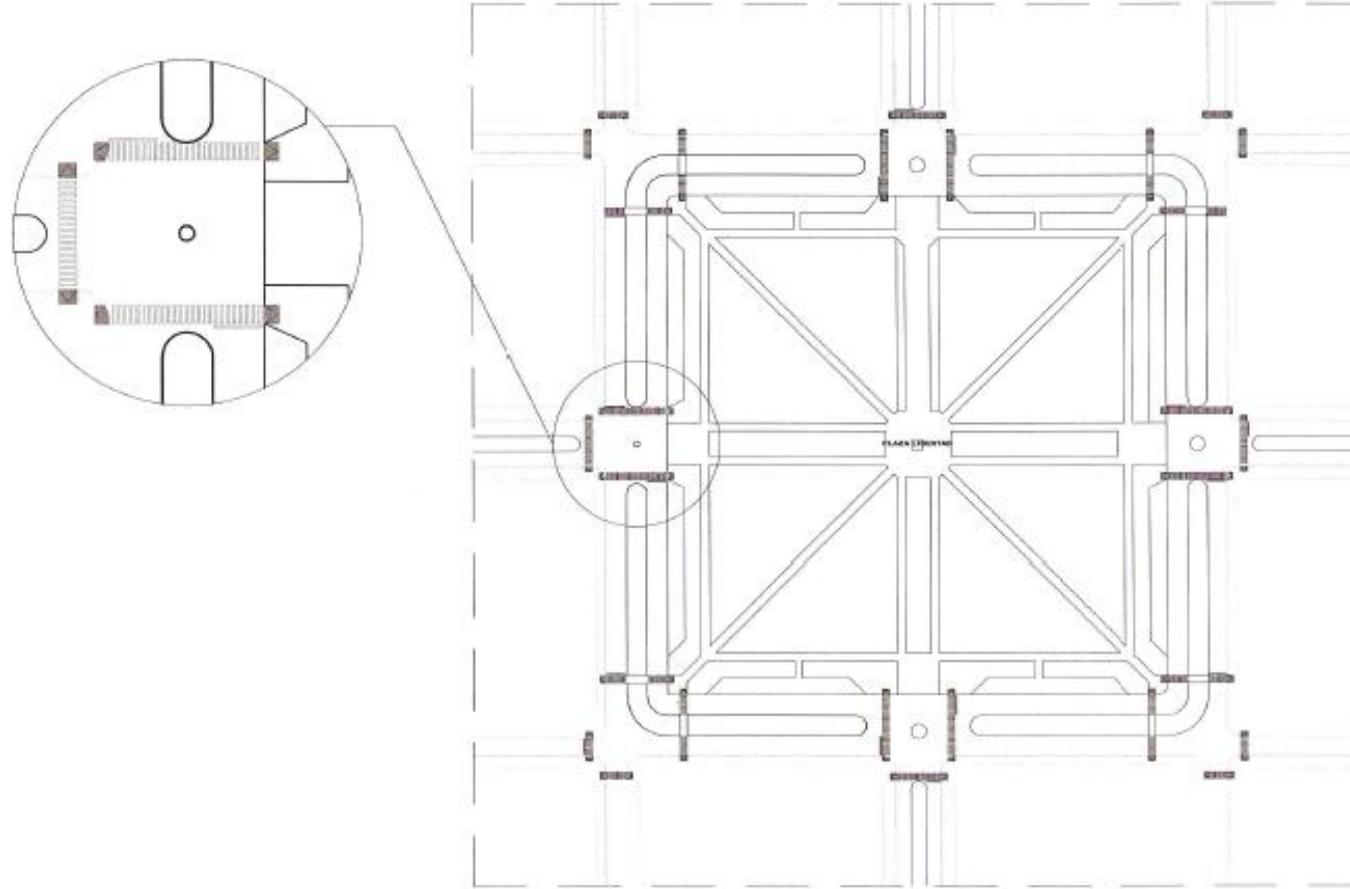
La ejecución de rampas de acceso a los canteros centrales de las calles que rodean la Plaza Libertad fueron incluidos en el Proyecto "Obras de Seguridad Vial en el entorno centro de la ciudad" que hemos presentado al Ministerio de Planificación Federal a través del "Plan Mas Cerca" y que fue aprobado para su financiación durante el segundo semestre del año pasado. Ya hemos recibido el primer desembolso de este proyecto que será destinado al cambio de luminarias (licitación en curso). Entre otros aspectos se ha previsto la ejecución de estas rampas, las que se irán ejecutando conforme al plan de obras establecido y a los desembolsos que realice Nación.

La localización de las rampas se indica en el croquis del Anexo 1 que se adjunta a la presente.

El costo de estas rampas para el entorno de la Plaza asciende aproximadamente a la suma de \$ 50.000.-

Firma: Ezequiel Bolatti.-

# ANEXO 1



**Rampas entorno Plaza Libertad**



SUNCHALES  
MUNICIPALIDAD

PLAN: MAS CERCA - " MAS MUNICIPIO, MEJOR PAIS, MAS PATRIA "  
( MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS )

SECRETARIA OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.

INTENDENTE : EZEQUIEL BOLATTI

ESCALA  
3/1 escala

FECHA  
Abril 2014

PLANO N°

01